



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 229-2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2023, 08 de junio

VISTO:

El Informe N° 230-2023-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que propone la incorporación de Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 111-2023-EF a favor de gobiernos Locales.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 230-2023-GPP/MDJLBYR hacer llegar la Propuesta de Incorporación mediante Transferencia de Partidas (Entre Pliegos) aprobado mediante Decreto Supremo N° 111-2023-EF.

Que con Decreto Supremo N° 111-2023-EF de fecha 04 de junio del 2023, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 a favor de gobiernos locales, para financiar el Programa del Vaso de Leche, en función a los índices de distribución vigentes, estas transferencias se efectúan en un máximo de treinta días hábiles contados desde la vigencia de dicha ley.

Que el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas a que hace referencia en el numeral 1.1 del presente Decreto Supremo se encuentra en el Anexo "Transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales para financiar el Programa del Vaso de Leche", donde nuestra institución se encuentra en el detalle de dicho anexo por un monto de S/. 156,475 (ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 soles), financiado con la fuente de Financiamiento 1 Recurso Ordinarios.

Que el numeral 2.3 del presente Decreto Supremo, señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Que la aprobación institucional para la incorporación de las partidas transferidas, se aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal, copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto Público

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 111-2023-EF por la suma de S/. 156,475 (ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recurso Ordinarios, para el Programa de Vaso de Leche, acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
 Y RIVERO
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

EGRESOS

(En soles)

SECCION SEGUNDA:
 PLIEGO:

Instancias Descentralizadas
 Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante
 y Rivero

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO:
 CATEGORIA PRESUPUESTAL:

1 Recursos Ordinarios	156,475
00 Recursos Ordinarios	156,475
9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto	156,475
3.999999 Sin Producto	156,475
50001059 Programa del Vaso de Leche	156,475
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	156,475

PRODUCTO/PROYECTO:
 ACTIVIDAD:
 GENERICA DE GASTO:

TOTAL, EGRESOS

156,475

ARTICULO 2. – Notas de modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, nota de modificación N° 393.

ARTÍCULO 3. – Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
 ALCALDE

- cc. archivo
- cc. Sec. General
- cc. P. y Presupuesto
- cc. GDPP
- cc. C.G.R.
- cc. Comisión de Presupuesto

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000000393

MES: JUNIO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 07/06/2023

FECHA: 08/06/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 102 | 229-2023/MDJLBYR

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 111-2023-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EL PROGRAM DEL VASO DE LECHE SEGUN DECRETO SUPREMO Nº 111-2023-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF, Anulación, Crédito. Rows include: 0045 9002 3999999 5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 23 051 0115, Meta: 00001 - 0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA, 00 RECURSOS ORDINARIOS, 5 GASTOS CORRIENTES, 2.2.2 3.1 1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES, and a TOTAL row.

